



Formulario de Propuesta de Pago

Identificación de la pieza administrativa que tramita:

Identificación del interesado

Apellido y Nombre: _____

Nacionalidad: _____

DNI - LC - LE Nro. _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Teléfono Personal: _____ Teléfono contacto alternativo: _____

Mail Contacto: _____

Identificación del terreno por el que se hace la propuesta (completar con los datos que se disponga):

• Departamento: _____

• Distrito: _____

• Paraje: _____

• Manzana: _____

• Lote: _____

• Plano Nro. _____

• Padrón: _____

• Accesibilidad: _____

• Límites:

○ Al Norte: _____



Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado

○ Al Sur: _____

○ Al Este: _____

○ Al Oeste: _____

Destino de Uso (describir el proyecto que propone realizar- conforme lo dispone el art. 18 Ley 9631)

• Agropecuarios (agrícolas - ganaderos o ambos): _____

• Industriales: _____

• Comerciales: _____

• Turísticos: _____

• Deportivos: _____

• Sociales: _____

Valuación del Inmueble:

Conforme a lo expresado por la Comisión Valuadora, el valor para la parcela sugerido es de (expresar en letras y números) _____

Fecha del avalúo realizado por la Comisión Valuadora: _____



Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado

Propuesta de pago (elegir una de las dos formas de pagar el inmueble):

- **Pago de contado** (en caso de optar por pagar al contado el valor total del inmueble, el monto deberá ser depositado en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en que se comunica fehacientemente que el interesado resulta aceptado como adjudicatario del inmueble y/o suscriban el contrato correspondiente - art 22 Ley 9631)). Abonará PESOS:_____

- **Pago financiada:** esta forma de pago incluirá:

Tener en cuenta que si se deposita un anticipo, la fecha del depósito se tomará como la fecha en la que comienza la financiación del monto que queda pendiente de pago.

- **Anticipo** (no puede ser inferior al 15% del valor total del inmueble y deberá ser depositado en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en que se comunica fehacientemente que el interesado resulta aceptado como adjudicatario del inmueble y/o suscriban el contrato correspondiente - art 22 Ley 9631) de PESOS:_____
- **Cantidad de** (colocar el número de cuotas en que propone cancelar el valor del inmueble) _____cuotas iguales y consecutivas
- **Las cuotas serán:** mensuales - bimestrales- trimestrales- cuatrimestrales- semestrales (marcar lo que corresponda según la propuesta que realiza)
- **Las cuotas vencerán el día**_____ (indicar el día del mes en que se considerarán vencidas cada una de las cuotas en que propone pagar el valor del inmueble)
- **Intereses** (conforme a la normativa vigente): el valor de cada cuota *incluirá un interés financiero* calculado por el tiempo que transcurre entre el momento en que se deposita el anticipo y cada uno de los vencimientos de las cuotas. *La tasa de interés financiero será la tasa activa del Banco Nación Argentina.* En



Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado

caso en que no se cumpla con el pago a la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas, se aplicará sobre el monto adeudado u *interés moratorio* que se calculará aplicando la tasa especificada por la Administración Tributaria Mendoza (ATM), para el período fiscal vigente y, por el tiempo transcurrido entre el vencimiento de la cuota y la fecha del efectivo pago.

- Incumplimientos de pagos: será de aplicación el art.30 de la Ley 9631: *“La falta de pago de dos (2) cuotas en el tiempo y lugar indicados en el contrato, dará derecho al órgano competente a la resolución, salvo que mediaran razones justificadas y suficientemente probadas a juicio de éste. Si el moroso hubiera abonado más del cincuenta por ciento (50%) del precio de compra a valor actualizado, y hubieren transcurrido cinco (5) años desde la adjudicación, será intimado para que haga efectivos los pagos adeudados en un plazo de sesenta (60) días. Si transcurrido dicho plazo se mantuviera en mora, la autoridad de aplicación podrá declarar rescindida la adjudicación”.*
- Si el contrato se extingue por alguna de las causales descriptas en el art.27 de la Ley 9631, se aplicará lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 9631: *“Cuando proceda la extinción del contrato, no se indemnizarán las mejoras que se hubieren realizado. Las retenciones que correspondan en virtud del presente artículo, se reputarán como pago del precio por el uso del predio durante la vigencia del contrato y como sanción punitoria.”*

FIRMA

Aclaración: _____

Documento (Tipo y Nro) _____

En la Ciudad de Mendoza, a los _____ de _____ de 202____.-